



SHT. 200. 061 RESOLUCIÓN NUMERO / 20202140000861
20202140000861

(21-12-2020)

Por el cual se efectúan unos traslados del Presupuesto de la vigencia de 2020.

EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 115 de Enero de 1996 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras”, permite efectuar modificaciones presupuestales, señalando que cuando tales modificaciones afecten las apropiaciones presupuestales se requiere de autorización de la Junta o Consejo Directivo.
2. Que se hace necesario efectuar modificación presupuestal en procura de contar con las apropiaciones que permitan suplir las distintas necesidades de la Entidad.
3. Que las modificaciones presupuestales requeridas no afectan las apropiaciones presupuestales generales y en consecuencia, no requieren autorización previa de la Junta Directiva de la Sociedad.
4. Que de acuerdo a las emergencias generadas en la Oficina Financiera de la SHT por la ola invernal, se hace necesario realizar ajustes al Presupuesto de la Sociedad Hotelera Tequendama por fuerza mayor debido a los fenómenos naturales presentados en la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.1 – numeral “p” del Manual de Adquisiciones de la SHT.



RESUELVE

Artículo Primero: Contracreditar del rubro de Gastos de Funcionamiento por el siguiente valor en el plan de Compras para la vigencia 2020.

FUNCIONAMIENTO		VALOR
A-2-1-1-4-42	MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	27.561.250
		\$ 27.561.250

Artículo Segundo: Acreditar al rubro de Gastos de Funcionamiento, por el siguiente valor en el plan de Compras para la vigencia 2020.

FUNCIONAMIENTO		VALOR
A-2-2-18-71-0	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	27.561.250
		\$ 27.561.250

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

VALM (RA) JORGE IVAN GOMEZ BEJARANO
Gerente General Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

Aprobó: Martin Orduz, Gerente Administrativo y Financiero

Paola Espinel, Jefe Financiero

Revisó: Sandra Moreno, Jefe de Planeación

Elaboró: Alexander Mejía, Coordinador de Presupuesto